



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



E/ 430

República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, **01 AGO 2016**

VISTO: la XXXIII Reunión del Pleno de Representantes y de Grupos de Trabajo del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica -GAFILAT-, que se realizará en la ciudad de Buenos Aires -República Argentina-, entre los días 31 de julio y 5 de agosto de 2016.-

RESULTANDO: que corresponde designar al Asesor del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Dr. Ricardo Pérez, que representará a nuestro país en la referida reunión.-

16/05/001/77

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015; 118/016, de 25 de abril de 2016 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENCIÓN: a lo expuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase el traslado en Misión Oficial entre los días 30 de julio y 6 de agosto de 2016, al Asesor del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Dr. Ricardo Pérez, para participar de la XXXIII Reunión del Pleno de Representantes y de Grupos de Trabajo del Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica -GAFILAT-, que se realizará en la ciudad de Buenos Aires -República Argentina-, entre los días 31 de julio y 5 de agosto de 2016.-

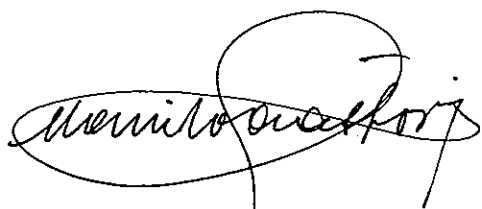
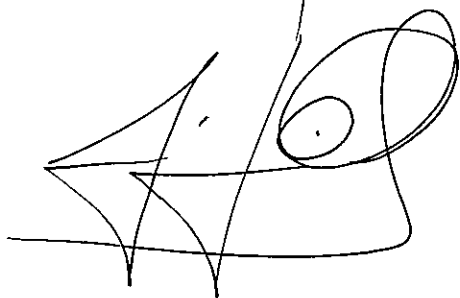
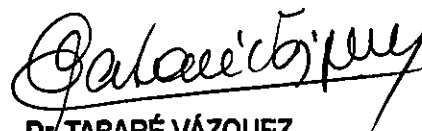
2º) Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 7 (siete) días (30,31/07,01,02,03,04 y 05/08), más el 25% (veinticinco por ciento) de 1 (un) día (06/08).- El importe diario del viático a la ciudad de Buenos Aires, es de U\$S 380,00 (trescientos ochenta dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3º) Los gastos referidos, así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-Buenos Aires-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235

RS/RL

"Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Merrill Lynch" or similar, written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to be "A. P." or similar, written in a cursive style.A handwritten signature in black ink, appearing to be "García" or similar, written in a cursive style.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020